GQBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 193-2020-GRA/GRTPE

VISTOS DE OFICIO:

El expediente con registro N° 002846-2020, que contiene la solicitud de suspensión perfecta de labores solicitada por ROYAL MASSAGE Y SPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (en adelante la Empresa); y,

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 183-2020-GRA/GRTPE de fecha 11 de setiembre de 2020, se evidencia que se ha cometido un error material, referido a la fecha señalada en la misma.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212º del TUO de la Ley Nº 27444, establece que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que se procede a la corrección de la fecha señalada en la Resolución Gerencial Regional Nº 183-2020-GRA/GRTPE, donde dice 11 de setiembre de 2020, debiendo decir 14 de setiembre de 2020; Que, la presente rectificación no altera de forma sustancial la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 500-2019-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Téngase por ACLARADA Y CORREGIDA, la Resolución Gerencial Regional N° 183-2020-GRA/GRTPE, de fecha 14 de setiembre de 2020, estando a los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial Regional sea puesta en conocimiento de ROYAL MASSAGE Y SPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, y de los trabajadores comprendidos en la medida para los fines pertinentes.

GQBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 193-2020-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los catorce días del mes de setiembre de dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trebejo
y Promoción del Empleo